RESOLUCIÓN PR N° 562/2026

Asunción, 27 de octubre de 2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE MINERAL DE HIERRO". PLURIANUAL. ID Nº 484.124.-

VISTO: El Expediente Digitalia Nº 2026-25007001-006550 – Carta Interna UOC Nº 48/2026 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 23/10/2026, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 56/2026 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE MINERAL DE HIERRO". PLURIANUAL. ID Nº 484.124**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 444/2026 de fecha 09 de setiembre de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 318/2026 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación señala que en fecha 07 de octubre de 2026 se procedió al acto de apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas **GMA S.R.L., AUTO CONTROL S.A. y AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.** Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, del Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL, modalidad plurianual.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el cumplimiento de dichas firmas en la documentación de carácter sustancial.-

Que, se procedió a la evaluación de las ofertas en el aspecto técnico como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Autorización del Fabricante, Capacidad Técnica, Otros criterios que la convocante requiera y Experiencia de las firmas, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/202 *"De Suministro y Contrataciones Públicas",* constatándose el cumplimiento de estos requisitos**.-**

Que, se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, las cuales se detallan en el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 54/2026.-

Que, a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas, se procedió a evaluar sus Balances Generales y se concluye que las firmas oferentes cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2026 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 212/2026.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55º de la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **GMA S.R.L.** con RUC Nº 80057054-5 por el monto total de Guaraníes cuatro mil quinientos millones (₲ 4.500.000.000.-) IVA incluido, puesto que resulta ser la oferta evaluada como la más baja y cumple con los requisitos del PBC del proceso.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

.....//...

RESOLUCIÓN PR N° 562/2026

HOJA Nº 2

...//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE MINERAL DE HIERRO". PLURIANUAL. ID Nº 484.124,** a la firma **GMA S.R.L.** con RUC Nº 80057054-5 por el monto total de Guaraníes cuatro mil quinientos millones (₲ 4.500.000.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)	Característica	OG
1	Mineral de Hierro	10.000	Tonelada	450.000.-	4.500.000.000.-	Marca: ESM Fabricante: Empresa Siderúrgica del Mutun Procedencia: Bolivia	420

Art. 2º **Designar** al funcionario permanente **Fernando Lovera Adorno**, como Administrador del Contrato.------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Jurídica los trámites de elaboración y formalización del contrato.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2027 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

GERARDO GUERRERO AGUSTI
Firmado digitalmente por GERARDO GUERRERO AGUSTI
Fecha: 2026.10.27 14:54:51 -03'00'

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente

FANNY BERENICE SAVORGNAN GONZALEZ
Firmado digitalmente por FANNY BERENICE SAVORGNAN GONZALEZ
Fecha: 2026.10.27 15:21:36 -03'00'

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General